

**RESOLUCIÓN N° 319**-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.**

-1-

Asunción, 06 de mayo del 2024.

**VISTO:**

El Memorándum DSGC N° 08/24 de fecha 22 de abril del 2024, del Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de la Secretaría de Planificación; el Dictamen N° 399/24, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Memorándum DSGC N° 08/24 de fecha 22 de abril del 2024, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, solicita el pago de otorgamiento de acreditación, y el arancel anual por mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de acreditación, en el marco de la acreditación como Organismo de Inspección bajo los requisitos de la Norma NP-ISO/IEC 17020 de la Dirección de Operaciones, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) – Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto asciende la suma de Gs. 13.570.000 (*Guaraníes trece millones quinientos setenta mil*), conforme consta en el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”.

**Que**, se halla agregada al expediente, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA).

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, establece en el Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o

**RESOLUCIÓN N° 319-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.**

-2-

*tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.*

**Que**, por Providencia N° 964/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto de Gasto 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 518/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 399/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), conforme al formulario FOR 185 remitido por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 319.-**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “*Otorgamiento de la Acreditación*” y “*Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación*” a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende la suma de Gs. 13.570.000 (*Guaraníes trece millones quinientos setenta mil*), de conformidad al Formulario FOR 185 “*Presupuesto de Servicios del ONA*” que obra en el Expediente MEI N° 92/43/24.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/mc/lc



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

